

**LOS DIPUTADOS DE EXTREMADURA
EN LAS CORTES EXTRAORDINARIAS Y
CONSTITUYENTES DE CÁDIZ (1810-1813).
SU LABOR Y PROYECCIÓN**

MIGUEL ÁNGEL NARANJO SANGUINO

Doctor en Historia

Incidencias electorales. Altas y bajas de diputados.- La elección de los diputados por la provincia de Extremadura para las Cortes Extraordinarias y Constituyentes de Cádiz tuvo lugar el 23 de julio de 1810 en la ciudad de Badajoz. La elección de los 2 diputados de las ciudades y del diputado de la Junta Superior de Extremadura se celebró en otras fechas¹.

Se eligieron 15 diputados en total. De ellos 12 eran los titulares, desglosados así: uno por la Junta Superior de Extremadura², uno por la ciudad de Badajoz³, uno por la ciudad de Mérida⁴ y otros 9 por el conjunto de la provincia de Extremadura⁵. Además se eligieron 3 diputados suplentes por esta provincia⁶.

Sin embargo sólo 11 diputados participaron efectivamente en la actividad parlamentaria de las primeras Cortes liberales de España, reunidas en Cádiz. Y por tanto se quedaron sin participar en las sesiones de Cortes los 4 parlamentarios restantes: dos titulares y dos suplentes.

De los dos titulares uno fue Pedro Quevedo y Quintano⁷. Su acusado absolutismo llevó a las Cortes de Cádiz a relevarle muy pronto de sus funciones. Fue sustituido por el primer diputado suplente el emeritense José María Calatrava Peinado.

El otro diputado titular que no llegó a participar en las Cortes fue Juan Capistrano Chaves y Vargas⁸. Aquejado de una grave enfermedad, murió sin incorporarse.

Juan Capistrano Chaves y Vargas debió ser sustituido por el segundo diputado suplente, José Chaves y Liaño⁹, pero este renunció al cargo por sus dificultades económica derivadas de los quebrantos que causó en su hacienda la guerra en curso.

Por último, la muerte del diputado titular por la provincia de Extremadura Alonso María de la Vera y Pantoja planteó la posibilidad de llamar al tercer diputado suplente Gabriel Pulido¹⁰, pero no se hizo porque Alonso María de la Vera y Pantoja murió el 12 de septiembre de 1813 y el día 20 de aquel mismo mes se disolvieron las Cortes Extraordinarias y Constituyentes de Cádiz.

Así pues centraremos nuestra atención en los 11 diputados por Extremadura que participaron efectivamente en las sesiones de las Cortes Extraordinarias y Constituyentes de Cádiz. Formaron un conjunto heterogéneo con afinidades y diferencias entre ellos¹¹.

NACIMIENTO Y FORMACIÓN DE LOS 11 DIPUTADOS.

Se analizará su lugar y fecha de nacimiento, sus instituciones de formación y los títulos académicos que obtuvieron.

Todos los 11 diputados **nacieron** en Extremadura, la provincia por la que resultaron elegidos; lo que fue habitual en las Cortes de Cádiz, en las que aún no estaban consolidados los partidos políticos con su posterior práctica del *cunero*¹². Según la **provincia** de la que procedían esta claro el predominio de diputados pertenecientes a la actual provincia de Badajoz en relación a la de Cáceres: 8 pacenses y 2 cacereños y uno sin lugar de nacimiento conocido, pero con toda su vida conocida vinculada a la

Cuadro I

Diputados	Nacimiento Población (Provincia)	Fecha nacimiento	Institución estudios	Titulación
Casquete de Prado y Bootello, José	Fuente Cantos (Badajoz)	11-06-1756	San Atón (Badajoz) U. Salamanca	Licenciado Cánones
Laguna Calderón de la Barca, Gregorio	Badajoz	9-05-1763	-----	Carrera militar
Riesco, Francisco María	-----	-----	-----	-----
Vera y Pantoja, Alonso María de la	Mérida (Badajoz)	21-10-1764	-----	-----
Herrera Polo, Juan María	Cáceres	29-01-1769	U. Salamanca U. Burgo Osma	Bachiller Cánones
Martínez de Tejada y Prieto, Manuel	Zafra (Badajoz)	11-11-1771	U. Salamanca	Bachiller Artes (Filosofía)
Muñoz Torrero, Diego	Cabeza d. Buey (Badajoz)	21-01-1761	U. Salamanca	Bachiller Teología Filosofía
Oliveros y Sánchez, Antonio	Villanueva de la Sierra(Cáceres)	23-01-1764	U. Salamanca	Bachiller Teología
Calatrava Peinado, José María	Mérida (Badajoz)	26-02-1781	San Atón (Badajoz) U. Sevilla	Bachiller Derecho
Fernández Golfín, Francisco	Almendralejo (Badajoz)	7-11-1767	-----	Carrera militar
Luján y Ruiz, Manuel Mateo	Castuera (Badajoz)	3-05-1763	U. Salamanca	Bachiller Derecho

provincia de Badajoz y en especial a la ciudad de Llerena. Estas circunstancias son indicativas del mayor peso político que tenía en aquella época la baja Extremadura sobre la alta.

También predominaron los diputados procedentes de los grandes núcleos urbanos de la región, como Badajoz, Cáceres, Mérida, Zafra, Castuera, Almendralejo y Fuente de Cantos, que sumaban 7 individuos, sobre los nacidos en poblaciones de ámbito más rural como Cabeza del Buey y Villanueva de la Sierra, que sólo eran dos. Pero destaca la dispersión de los diputados por poblaciones importantes de la región, en especial de la baja Extremadura, sin que se acumulen en las dos ciudades de Cáceres y Badajoz, en las que nacieron sólo 2 diputados. Esto indica que la clase política estaba aún dispersa en Extremadura y había bastantes núcleos comarcales de notable poder político repartidos por la región, como se vio después en las tensiones dentro del liberalismo isabelino, especialmente en la Diputación de Badajoz.

La **fecha de nacimiento** de los 11 diputados presenta una notable uniformidad. Un total de 7 diputados (el 63,6%) nacieron en la década de 1760, otros dos más nacieron en fechas muy próximas (1756 y 1771) y hubo un tercero del que desconocemos su fecha de nacimiento. Solo José María Calatrava Peinado nació bastante después, en la década de 1780. En consecuencia se puede decir que estos diputados pertenecieron casi todos a una misma generación, con edades bastante aproximadas, lo que excluye posibles incompatibilidades de carácter generacional.

La **formación académica** de casi todos estos 11 parlamentarios fue universitaria. Hay dos de ellos de los que carecemos de datos sobre su formación, sin embargo ambos desempeñaron cargos de elevada responsabilidad que exigían una sólida preparación¹³. Otros dos fueron militares de alta graduación, lo que implicó también una sólida formación¹⁴.

Los demás, es decir los 7 restantes, recibieron una formación universitaria. Está claro pues que los diputados extremeños que asistieron a las Cortes Extraordinarias Constituyentes de Cádiz pertenecían a la élite intelectual de España, en sus variantes universitaria y militar al menos.

Profundizando en su formación, cabe destacar que por lo menos dos de ellos antes de ir a la universidad estudiaron en el Colegio Conciliar de San Atón de la ciudad de Badajoz, que fue el centro educativo de más rango que hubo en Extremadura en aquella época. Y salvo José María Calatrava Peinado que estudió en la universidad de Sevilla, todos los demás cursaron sus estudios universitarios en la universidad de Salamanca¹⁵.

Así pues 6 diputados (el 54,5%) de los 11 se formaron en la universidad de Salamanca. Esto tiene una significación especial. La escuela de renovación jurídica y política que prosperó en el seno de la universidad de Salamanca en el último tercio del siglo XVIII y que Juan Beneyto denominó «escuela iluminista», contó entre sus adeptos con muchos insignes extremeños de la época entre los que se contaron, según José María Lama, los diputados en Cádiz Diego Muñoz Torrero, Juan María Herrera Polo, Manuel Mateo Luján y Ruiz y Antonio Oliveros y Sánchez. La filosofía política y jurídica profundamente renovadora que subyacía en su labor como diputados en las Cortes gaditanas procedía en buena parte de esta corriente nacida en la universidad de Salamanca.

Además José María Lama indica que algunos de estos diputados «iluministas» trabaron amistad en Salamanca y coordinaron estrechamente su actividad parlamentaria en Cádiz¹⁶; aunque añade también que independientemente de este grupo Manuel Martínez de Tejada y Prieto era amigo personal de Francisco Fernández Golfín. Todo lo dicho apunta a que la representación parlamentaria extremeña en Cádiz contó entre sus filas con una mayoría bastante cohesionada por lazos ideológicos y de amistad.

La **titulación** alcanzada por estos diputados estuvo en consonancia con sus estudios. Dos diputados siguieron la carrera militar, de otros dos desconocemos su titulación, aunque suponemos que la tuvieron y los 7 diputados restantes se titularon de la siguiente forma: uno se licenció en cánones y los demás alcanzaron el grado de

bachiller en diversas opciones como cánones, artes, teología, filosofía y derecho. Los contenidos de estas titulaciones les permitieron conocer en profundidad muchos de los temas sobre los que giró su actividad parlamentaria en las Cortes de Cádiz.

GRUPOS SOCIALES DE ORIGEN Y PROFESIONES DESEMPEÑADAS POR LOS 11 DIPUTADOS.

Sus características socioprofesionales están recogidas básicamente en el cuadro que sigue.

Cuadro II

Diputados	Profesión	Grupo social
Casquete de Prado y Bootello, José	Eclesiástico	Burguesía agraria
Laguna Calderón de la Barca, Gregorio	Mariscal de campo	Nobleza no titulada, caballero de Alcántara, regidor perpetuo
Riesco, Francisco María	Eclesiástico	-----
Vera y Pantoja, Alonso María de la	Gestión de su propio patrimonio	Nobleza de tipo medio no titulada
Herrera Polo, Juan María	Abogado	¿Pequeña burguesía?
Martínez de Tejada y Prieto, Manuel	Gestión de su propio patrimonio	Nobleza hidalga
Muñoz Torrero, Diego	Eclesiástico	Burguesía agraria
Oliveros y Sánchez, Antonio	Eclesiástico	Nobleza hidalga
Calatrava Peinado, José María	Abogado	Burguesía
Fernández Golfín, Francisco	Coronel	Nobleza titulada (Marquesado Encomienda)
Luján y Ruiz, Manuel Mateo	Abogado	¿Burguesía agraria?

Por lo que se refiere a la **profesión**, en las Cortes de Cádiz dominaron por este orden los eclesiásticos, los abogados y los militares, seguidos de otros grupos menores como funcionarios, catedráticos y propietarios. La distribución profesional de los diputados extremeños era la siguiente: eclesiásticos (4), abogados (3), militares (2) y propietarios (2). Así pues la representación extremeña se ajustó básicamente a la tendencia profesional general de los diputados en las Cortes, aunque estuvo menos diversificada lógicamente, dado el tamaño de la representación parlamentaria

extremeña mucho más reducido que el total de los diputados del conjunto de las Cortes de Cádiz.

En lo que se refiere a su distribución por **grupos sociales** desconocemos el origen de uno de los diputados extremeños, Francisco María Riesco, pero los otros 10 se distribuyeron en dos bloques equilibrados: 5 diputados de origen nobiliario y otros 5 de origen burgués.

Los de origen nobiliario pertenecían básicamente a la nobleza no titulada (4 individuos) y sólo una perteneció a una casa nobiliaria, el marquesado de la Encomienda en Almendralejo (Francisco Fernández Golfín). Este predominio de la nobleza no titulada es lógico por los pocos títulos que había en Extremadura, que era una región periférica, pobre y con escasa proyección política hasta aquella época, y en la que los nobles eran más bien hidalgos que ocupaban los regimientos perpetuos municipales.

Dentro de los diputados burgueses, tuvieron notable peso los de procedencia agraria, en una economía como la extremeña en la que la propiedad agraria era la fuente de riqueza fundamental y en la que la industria casi no existía y el comercio era muy escaso.

Aunque la burguesía emergente hizo una aportación importante con 5 burgueses y 3 abogados, el análisis de todo este apartado pone de relieve el gran peso que los estamentos privilegiados del Antiguo Régimen, al borde de su desaparición, tuvieron en la representación parlamentaria extremeña: 5 nobles de origen y 4 eclesiásticos de profesión. Sin embargo no se trataba de alta nobleza y además los miembros del clero presentaban un perfil muy cultivado pero con poco abolengo en general. Por esto se podría decir que los diputados extremeños de las Cortes de Cádiz pertenecía a las clases medias y medias altas, que eran la que tenían auténtico dinamismo en la sociedad de principios del siglo XIX en la que el Antiguo Régimen estaba agonizando.

TENDENCIAS POLÍTICAS, VIDA PARLAMENTARIA Y CARGOS POLÍTICOS DE LOS 11 DIPUTADOS.

Los diputados extremeños presentaron en estos tres aspectos una notable diversidad.

En cuanto a su **orientación política** los diputados se dividieron en dos bloques muy definidos. Por una parte estuvieron los que hemos denominado de tendencia absolutista, que fueron una clara minoría de 4 individuos en la representación parlamentaria extremeña¹⁷. Fueron aquellos que aún jurando la Constitución de 1812, se alinearon en su práctica parlamentaria y en el desempeño de cargos públicos con los defensores de las prerrogativas reales y con valores propios del Antiguo Régimen incompatibles con la doctrina liberal.

Por otra parte estuvieron los liberales que fueron una amplia mayoría, con 7 individuos, que suponían el 63,6% del total de los parlamentarios extremeños en las

Cuadro III

Diputados	Orientación política	Vida parlamentaria	Principales cargos desempeñados
Casquete de Prado y Bootello, José	Tendencia absolutista	Diputado en 1810	Obispo y prior de San Marcos de León
Laguna Calderón de la Barca, Gregorio	Tendencia absolutista	Diputado en 1810	Capitán Gnral Extremadura Comandante Gnral Extremad. General 2º cabo de Extremad.
Riesco, Francisco Maria	Tendencia absolutista	Diputado en 1810	Inquisidor Tribunal Llerena Consejo de Castilla V. Junta Superior Extremadura
Vera y Pantoja, Alonso María de la	Tendencia absolutista	Diputado en 1810	Regidor perpetuo de Mérida Presidente Junta Salvación de Mérida
Herrera Polo, Juan Maria	Liberal Moderado (Progresista)	Diputado en 1810 y suplente en 1820	Administrador Correos Cáceres Regidor en Cáceres Diputado provincial de Cáceres
Martínez de Tejada y Prieto, Manuel	Liberal moderado	Diputado en 1810	Capitán de las Milicias Urbanas de Zafra
Muñoz Torrero, Diego	Liberal moderado	Diputado en 1810 y 1820	Canónigo de la colegiata de Villafranca del Bierzo Rector Universidad Salamanca
Oliveros y Sánchez, Antonio	Liberal moderado	Diputado en 1810	Canónigo de la iglesia de San Isidro en Madrid Catedrático en Salamanca
Calatrava Peinado, José Maria	Liberal Radical (Progresista)	Diputado en 1810, 1820 y 1839-40, Senador en 1837 y 1841	V. Junta Superior Extremadura Ministro de Gobernación Ministro de Gracia y Justicia Jefe de Gobierno Masón
Fernández Golfín, Francisco	Liberal radical	Diputado en 1810 y 1820	Real Academia de la Historia Jefe Político Masón
Luján y Ruiz, Manuel Mateo	Liberal radical	Diputado en 1810	Relator del Consejo Castilla Relator del Consejo y Cámara de Castilla

Cortes de Cádiz. Pero dentro de esta mayoría hubo dos sectores. Un primer sector estuvo formado por 4 diputados que hemos denominado liberales moderados¹⁸. Estos defendieron los principios básicos del liberalismo pero ajustándolos a la realidad de la época: soberanía nacional pero reparto de poder entre las Cortes y el Rey, libertad de expresión pero confesionalidad católica, derechos civiles para todos los ciudadanos

pero con restricciones en los derechos políticos, etc. Los tres diputados que hemos denominado liberales radicales¹⁹ fueron intransigentes en la afirmación de la soberanía nacional, en la supresión de los señoríos si indemnización, en la abolición de todos los privilegios, etc. Quizás la juventud de José María Calatrava Peinado con respecto a los demás influyó en su posicionamiento radical, pero la verdad es que este posicionamiento exaltado lo mantuvo a lo largo de toda su vida.

La **vida parlamentaria** de la gran mayoría de ellos, 8 diputados (el 72,7% del total), se resumió a su única participación en las Cortes Extraordinarias y Constituyentes de Cádiz (1810)²⁰. Solo dos fueron además diputados durante el Trienio Liberal (1820)²¹. El único que gozó de una larga trayectoria parlamentaria fue José María Calatrava Peinado que además de ser diputado en Cádiz y en el Trienio Liberal (1820) también fue varias veces diputado y senador durante los primeros años del reinado de Isabel II (1833-1868).

En relación con los **cargos desempeñados**, dentro del grupo de los 4 diputados de tendencia absolutista, se puede observar que José Casquete de Prado y Bootello careció de una vida política en sentido estricto. Llegó a ser nombrado en 1798 obispo y prior de San Marcos de León, siendo el único entre los que ostentaron estos cargos que aunó ambos en la misma persona.

Gregorio Laguna Calderón de la Barca desarrolló una intensa carrera militar que a veces se mezcló con las responsabilidades políticas. Fue un personaje siempre adicto a la persona de Fernando VII. Se inició en las guerras contra la Francia de la Revolución Francesa y participó en la Guerra de la Naranja contra Portugal (1801) y siguió combatiendo, ahora contra los franceses en la Guerra de la Independencia, hasta que se fue a Cádiz como representante de la ciudad de Badajoz en su condición de regidor perpetuo de su ayuntamiento. Pero después de esta guerra ocupó cargos militares de importancia ayudado quizás por su ideología fernandina: Capitán General interino de Extremadura (1815), Comandante General de Extremadura (1816), General Segundo Cabo en Extremadura (1818-1819) y Comandante General de Valencia (1819). Después del Trienio Liberal y ya en la Década Ominosa (1823-1833) de represión absolutista ostentó nuevamente el cargo de Capitán General de Extremadura (1823).

Francisco María Riesco tuvo una andadura clerical que le llevó a inquisidor del tribunal de la Inquisición de Llerena, pero como político fue miembro del Consejo de Castilla y cuando dio comienzo la Guerra de la Independencia ocupó el cargo de vocal en la Junta Superior de Extremadura (1808) que organizó la guerra contra el francés.

Alonso María de la Vera y Pantoja tuvo una intensa vida pública municipal llegando a ostentar en el año 1808 el cargo de regidor perpetuo decano de Mérida y presidente de la Junta de Salvación de Mérida que se constituyó para luchar contra los franceses en la Guerra de la Independencia, para pasar después a su actividad parlamentaria en Cádiz.

Entre los 4 diputados de tendencia liberal moderada dominó en algunos de ellos más su faceta intelectual que su proyección política. Juan María Herrera Polo ocupó sus cargos políticos más destacados tardíamente, desde el Trienio Liberal (1820-1823)

en que fue administrador de Correo en la ciudad de Cáceres. Con la llegada de los liberales al poder en el reinado de Isabel II (1833-1868) fue regidor del ayuntamiento de Cáceres (1834) y diputado provincial en la Diputación de Cáceres (1836). En el año 1841, durante el Gobierno Progresista (1840-1843) aparecía ocupando un cargo en el Gobierno Político de esta provincia, de ahí que intuyamos que por esa época limitaba en el liberalismo progresista.

Manuel Martínez de Tejada y Prieto apenas desempeñó en 1808 el cargo de capitán de Milicias Urbanas en Zafra cuando se inició la Guerra de la Independencia (1808), para pasar después a diputado en Cádiz.

Los dos diputados restantes fueron dos clérigos del perfil intelectual. Diego Muñoz Torrero y Antonio Oliveros y Sánchez llegaron ambos a canónigos, uno de la iglesia de San Isidro en Madrid y el otro en la colegiata de Villafranca del Bierzo (León), pero lo realmente importante es que estuvieron muy vinculados a la universidad de Salamanca, donde estudiaron y de la que luego fueron profesores, llegando incluso a rector Diego Muñoz Torrero. Este último también fue diputado en el Trienio Liberal por Extremadura, aunque en esta legislatura brilló y participó muy poco.

Los 3 diputados de perfil liberal radical tuvieron una andadura política muy distinta en el tiempo y en los cargos. José María Calatrava Peinado era el más joven de todos los diputados extremeños en Cádiz. Por eso su actividad política empezó con la Guerra de la Independencia, pero fue larga y se prolongó en la primeras dos décadas del reinado de Isabel II (1833-1868). En todo momento fue un político radical que militó en el Trienio Liberal (1820-1823) en el bando exaltado y en el liberalismo progresista durante la era isabelina. En el año 1808 formó parte de la Junta Superior de Extremadura que organizó la lucha contra los franceses en la Guerra de la Independencia. Durante el Trienio Liberal fue diputado por Extremadura, desarrolló una intensa y radical actividad parlamentaria, participó decisivamente en el primer Código penal español (1822), fue ministro de Gobernación y Gracia y Justicia e incluso fue masón. En el reinado de Isabel II desempeñó numerosos cargos de relevancia: presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Jefe de Gobierno en uno de los gobiernos más radicales del reinado (1836) y obtuvo varias actas de diputado y de senador. La caída de Espartero y del progresismo (1843) le llevó al ostracismo político.

Francisco Fernández Golfín fue miembro de la Real Academia de la Historia (1797), participó en las guerras contra la Francia de la Revolución Francesa y después en la Guerra de la Independencia. Durante el Trienio Liberal fue Jefe Político de Alicante (1820) y diputado por Extremadura con una labor interesante. Incluso ejerció de masón. Durante la Década Ominosa se exilió y participó en la intentona liberal de Torrijos en Málaga, que falló y fue fusilado por los absolutistas (1831).

Manuel Mateo Luján y Ruiz ocupó cargos relevantes antes de ir a Cádiz de diputado. En el año 1793 era relator del Consejo de Castilla y en 1798 era relator de Consejo y la Cámara de Castilla. Su carrera política terminó en Cádiz donde murió en 1813.

Cuadro IV

Diputados	Población y provincia de la muerte	Fecha y edad de la muerte	Represión política y exilio
Casquete de Prado y Bootello, José	Llerena (Badajoz)	2-02-1838 81 años	Muerte natural
Laguna Calderón de la Barca, Gregorio	Madrid	16-04-1826 62 años	Detenido (1821) Presidio en Málaga (1822) Exilio en Francia (1822) Muerte natural
Riesco, Francisco Maria	-----	-----	-----
Vera y Pantoja, Alonso Maria de la	Mérida (Badajoz)	12-09-1813 48 años	Muerte natural
Herrera Polo, Juan Maria	Cáceres	14-08-1852 83 años	Realmente no sufrió represión Muerte natural
Martinez de Tejada y Prieto, Manuel	-----	-----	-----
Muñoz Torrero, Diego	Lisboa (Portugal)	16-03-1829 68 años	Detenido (1814) Reclusión (1815-1820) Exilio (1823-1829) Asesinado
Oliveros y Sánchez, Antonio	La Cabrera (Madrid)	1820 56 años	Detenido (1814) ¿Exilio, 1815-1820? Muerte natural
Calatrava Peinado, José Maria	Madrid	16-01-1846 64 años	Detenido (1814) Presidio (1815-1820) Exilio (1823-1833) Muerte natural
Fernández Golfín, Francisco	Málaga	11-12-1831 64 años	Detenido (1814) Presidio (1815-1820) Exilio (1823-1831) Fusilamiento
Luján y Ruiz, Manuel Mateo	Cádiz	30-10-1813 50 años	Prisión en Bayona (1808) (Francia) Fuga a Castuera (1808) Muerte por epidemia

FECHA Y LUGAR DE LA MUERTE DE LOS 11 DIPUTADOS. REPRESIÓN POLÍTICA Y EXILIO.

No todos tuvieron igual final y en las mismas circunstancias. En bastantes casos sufrieron represión política.

Apenas hay coincidencia en la **población** en que murieron cada uno de los 9 parlamentarios de los que conocemos su final²². Las condiciones de la muerte de estos

diputados determinaron en parte el lugar de su fallecimiento. Sólo hubo dos que murieron en la capital de España y lo hicieron de forma natural tras una larga carrera política o militar que apuntó a Madrid²³. Otro murió en un pueblo de la provincia de Madrid, pero iba camino de la capital procedente del exilio probablemente y también murió de forma natural²⁴.

Otros 3 murieron de forma natural en su provincia de origen (Badajoz y Cáceres)²⁵, lo que nos indica que no proyectaron su carrera política especialmente sobre Madrid. Los 3 restantes tuvieron una muerte forzada que determinó su fallecimiento en lugares tan diversos como Lisboa (asesinato)²⁶, Málaga (fusilamiento)²⁷ y Cádiz (epidemia)²⁸.

Conocemos la **fecha** de la muerte de 9 de ellos, y un total de 6 murieron durante el reinado de Fernando VII (1808-1833)²⁹, mientras que sólo 3 lo hicieron durante el reinado de Isabel II (1833-1868)³⁰ y de éstos únicamente Juan María Herrera Polo falleció muy avanzado este reinado gracias a su gran longevidad. Se puede decir que sus muertes no distaron mucho entre sí a nivel general porque estos diputados fueron casi todos de una misma generación, la del reinado de Fernando VII.

La **edad** que alcanzaron estos 9 diputados fue en general elevada, a pesar de que algunos murieron violentamente. Seis de ellos sobrepasaron los 60 años³¹, que era una edad muy avanzada para la esperanza de vida de aquella época y dos de este grupo sobrepasaron incluso los 80 años³². Otros dos llegaron a los 50 años³³ y sólo uno murió con 48 años, que realmente era una edad respetable³⁴. Así pues, en conjunto, los diputados extremeños de las Cortes de Cádiz gozaron de una notable longevidad, que posiblemente se debió, entre otras causas, a su pertenencia a los sectores más favorecidos de la sociedad (nobleza, clero y burguesía).

La **represión política y el exilio** fueron una constante del torturado reinado de Fernando VII con la Guerra de la Independencia y la ulterior lucha feroz entre los absolutistas o fernandinos y los liberales. Las fuerzas de Napoleón reprimieron durante la Guerra de la Independencia a los patriotas españoles, los absolutistas reprimieron a los liberales durante el Sexenio Absolutista (1814-1820) y la Década Ominosa (1823-1833) y los liberales hicieron lo propio con los absolutistas durante el Trienio Liberal (1820-1823).

La represión desencadenada afectó de una u otra forma al menos a 6 de los diputados extremeños en las Cortes de Cádiz³⁵. Sólo uno fue objeto de la represión liberal, Gregorio Laguna Calderón de la Barca, que pasó un tiempo en un presidio militar durante el Trienio Liberal y otro, Manuel Mateo Luján y Ruiz, sufrió la represión napoleónica con su encarcelamiento en Bayona al principio de la Guerra de la Independencia. Los otros cuatro fueron objeto de la represión fernandina durante el Sexenio Absolutista de forma muy dura con prisión militar y civil, según la condición del detenido y reclusión para los clérigos. Después, durante la Década Ominosa la represión se acentuó y dos de ellos terminaron asesinados, Diego Muñoz Torrero por los miguelistas (absolutistas portugueses) y Francisco Fernández Golfín por los fernandinos.

Esta represión feroz de que hizo gala el absolutismo fernandino y en mucha menor medida los liberales, desencadenó de forma generalizada el fenómeno del exilio

político. Al menos 5 de aquellos diputados tuvieron que exiliarse: el absolutista durante el Trienio Liberal (1820-1823) y los otros cuatro, que eran liberales, durante la Década Ominosa (1823-1833), huyendo de la cárcel que sufrieron ya durante el Sexenio Absolutista o quizás de la muerte como en el caso de Diego Muñoz Torrero y Francisco Fernández Golfín. Los destinos finales de los exiliados fueron Francia y Gran Bretaña, salvo en el caso de Diego Muñoz Torrero que no pudo pasar de Portugal y en el de Francisco Fernández Golfín que estuvo en Marruecos y en Gibraltar.

LABOR PARLAMENTARIA DE LOS 11 DIPUTADOS DE EXTREMADURA EN LAS CORTES EXTRAORDINARIAS Y CONSTITUYENTES DE CÁDIZ.

Estas Cortes³⁶ se abrieron solemnemente el 24 de septiembre de 1810 con un discurso inaugural de gran calado ideológico y político del diputado extremeño de

Cuadro IV

Diputados	Edad en 24-09-1810	Comisiones en Cortes	Intervenciones parlamentarias
Casquete de Prado y Botello, José	54 años	5	12
Laguna Calderón de la Barca, Gregorio	47 años	3	37
Riesco, Francisco María	-----	5	34
Vera y Pantoja, Alonso María de la	45 años	1	15
Total PARCIAL Tendencia absolutista		14 (20,3%)	98 (8,2%)
Herrera Polo, Juan María	41 años	5	25
Martínez de Tejada y Prieto, Manuel	38 años	5	46
Muñoz Torrero, Diego	49 años	10	227
Oliveros y Sánchez, Antonio	46 años	5	172
Total PARCIAL Liberales moderados		25 (36,2%)	470 (39,4%)
Calatrava Peinado, José María	29 años	13	268
Fernández Golfín, Francisco	42 años	5	206
Luján y Ruiz, Manuel Mateo	47 años	12	149
Total PARCIAL Liberales radicales		30 (43,5%)	623 (52,3%)
TOTAL GENERAL		69 (100%)	1.191 (100%)

mayor relevancia en las mismas, Diego Muñoz Torrero. Este discurso puede considerarse como el pistoletazo de salida del liberalismo español.

En aquel mismo 24 de septiembre 10 de los 11 parlamentarios extremeños estaban, en su gran mayoría, en la plenitud de su madurez intelectual en función de su **edad**. De Francisco María Riesco no sabemos su edad, pero hubo otros 7 diputados cuya edad entonces estaba entre los 30 y los 40 años³⁷; es decir, tenían una edad que les permitía disfrutar de una formación, madurez, experiencia y vitalidad suficientes para desempeñar su labor parlamentaria a pleno rendimiento. Otros dos se aproximaban a la década de los cuarenta, uno por arriba, y otro por debajo³⁸. Así pues 9 de los 11 diputados eran casi de la misma generación, pues entre el más viejo con 54 años³⁹ y el más joven con 38 años solo⁴⁰ mediaban 16 años de diferencia. Únicamente José María Calatrava y Peinado pertenecían a la generación posterior con sus 29 juveniles años, e hizo honor con su fogosidad parlamentaria a esa juventud.

La labor parlamentaria de los 11 diputados extremeños en las Cortes de Cádiz fue extraordinariamente importante en su conjunto, a pesar de su reducido número.

Tres de ellos ocuparon cargos representativos de las Cortes. José Casquete de Prado y Bootello fue presidente de las Cortes durante un mes (24-11-1811/23-12-1811), José María Calatrava Peinado fue secretario de las Cortes cuatro meses (24-09-1811/24-01-1812) y Manuel Mateo Luján y Ruiz desempeñó durante unos tres meses este mismo cargo (septiembre 1810/diciembre 1810).

La representación parlamentaria extremeña estuvo presente al menos en 69 comisiones de Cortes, que fueron las de más relevancia, y entre las que se pueden destacara las siguientes: Constitución, Libertad de imprenta, Inquisición, Justicia, Mayorazgos, Estudio sobre venta de baldíos y Propios, Guerra, Reglamento de Cortes, Hacienda, Arreglo y organización de Provincias, Agricultura y Poderes.

La suma de las intervenciones parlamentarias de los 11 diputados ascendió a un total mínimo de 1.191 intervenciones, que es una cifra muy elevada e indicativa del interés que sintieron los diputados extremeños por todos los debates que se suscitaron en las Cortes.

No obstante las aportaciones individuales de los diputados extremeños en las Cortes de Cádiz fueron muy desiguales y de muy distinta índole en unos casos y en otros por lo que se refiere a su participación en **comisiones de Cortes** y en lo referido a sus **intervenciones parlamentarias**. La causa que determinó en buena medida esta diferenciación fue el posicionamiento político individual de cada uno de ellos; por lo que a continuación se les estudiará en los tres grupos ideológicos en los que hemos venido encuadrándolos: de tendencia absolutista, liberales moderados y liberales radicales.

El grupo de cuatro diputados que hemos tipificado como de tendencia absolutista⁴¹acaparó solo el 20,3% del total de las comisiones de Cortes de la representación parlamentaria extremeña y el 8,2% de sus intervenciones parlamentarias.

Así pues, su participación fue pequeña y además poco representativa, como se verá más adelante.

El grupo de los liberales moderados⁴² tuvo una participación importante en conjunto interviniendo en el 36,2% de las comisiones de Cortes en las que trabajó la representación parlamentaria extremeña y el 39,5% en lo que se refiere a sus intervenciones parlamentarias. Dentro de los liberales moderados destacó el diputado Diego Muñoz Torrero con su labor en 10 comisiones de Cortes y con 227 intervenciones parlamentarias. Además sus participación fue extraordinaria en lo cualitativo siendo uno de los grandes padres de la Constitución de 1812 y de otras muchas leyes de hondo calado liberal.

El grupo de los liberales radicales⁴³ fue activísimo, pues a pesar de contar con solo tres miembros participaron en el 43,5% de todas las comisiones del Cortes en las que trabajó la representación parlamentaria extremeña y acapararon más de la mitad de sus intervenciones parlamentarias (el 52,3%). Destacó el fogoso abogado emeritense José María Calatrava Peinado con su labor en 13 comisiones de Cortes y con 268 intervenciones parlamentarias. Su participación fue también cualitativamente muy importante porque intervino en los temas más destacados, en especial los referidos al mundo de la justicia, con una posición de exaltado liberalismo.

En su conjunto los liberales (moderados más radicales) extremeños fueron los que aportaron la gran mayoría de la labor de la representación parlamentaria extremeña: acapararon el 79,7% de las comisiones de Cortes en que participó la representación parlamentaria extremeña y aportaron el 91,8 de las intervenciones parlamentarias de la misma. Su aportación cualitativa fue esencial para la representación parlamentaria extremeña, pues los diputados de tendencia absolutista mantuvieron un perfil ideológico bajo con aportaciones mediocres. Y además su contribución fue también importante para la labor de las Cortes de Cádiz porque aportaron ideas de gran calado y trascendencia en los temas fundamentales.

Los diputados liberales extremeños apoyaron entre otros temas los siguientes y en algunos su aportación fue esencial: afirmación de la soberanía nacional, división de poderes dentro del Estado, libertad de imprenta, supresión de la Inquisición, supresión de los señoríos jurisdiccionales sin indemnización, desamortización de los baldíos y bienes de propios⁴⁴, modernización de la justicia y aprobación de la Constitución de 1812.

Los diputados de tendencia absolutista participaron en pocos temas y lo hicieron más en negativo que en positivo. Apoyaron básicamente a las órdenes militares y las prerrogativas de la corona y del ejército. Pero rechazaron la libertad de imprenta, la abolición de la Inquisición, la supresión de los señoríos jurisdiccionales sin indemnización y la desamortización de los baldíos y bienes de propios.

CONCLUSIONES.

La representación parlamentaria extremeña la formaron 12 diputados titulares y 3 suplentes, pero finalmente, entre sustituciones y bajas, sólo 11 diputados participaron

en las actividades parlamentarias de las Cortes Extraordinarias y Constituyentes de Cádiz. Y es en estos 11 parlamentarios en los que hemos centrado nuestro análisis.

No constituyeron los 11 diputados una representación parlamentaria grande. La gran mayoría de éstos procedían del ámbito de la futura provincia de Badajoz y sólo dos lo fueron de la de Cáceres, lo que es indicativo del desequilibrado peso político que tenían por entonces la alta y baja Extremadura.

Los 11 diputados tuvieron un elevado nivel cultural. Más de la mitad estudiaron en la universidad, en la de Salamanca sobre todo, y algún otro fue militar de carrera. Sus profesiones estuvieron en consonancia con su formación intelectual y dominaron los clérigos relevantes, abogados de prestigio y militares con alta graduación.

Así pues los diputados extremeños en las Cortes de Cádiz pertenecieron a la élite social de la época. Su origen social fue por mitad burgués y nobiliario, aunque solo uno perteneció a la nobleza titulada; con lo que se les podían incluir básicamente en las dinámicas clases medias y medias altas de aquella sociedad agonizante del Antiguo Régimen.

La representación parlamentaria extremeña presentó una notable diversificación política con una clara mayoría de las posiciones liberales: 4 diputados de tendencia absolutista, 4 liberales moderados y 3 liberales radicales. La adscripción política específica de cada uno de los diputados influyó mucho en sus vidas posteriores, pues bastantes diputados liberales fueron objeto de represión política por parte del absolutismo fernandino, y alguno terminó asesinado. En cambio solo un diputado de tendencia absolutista sufrió la represión política liberal. En contrapartida uno de los dos liberales que sobrevivieron a Fernando VII desarrolló una brillante carrera política en la era isabelina (José María Calatrava Peinado).

La mayoría de los 11 diputados extremeños tuvieron una edad aproximada. Casi todos ellos llegaron en el año 1810 a las Cortes de Cádiz con una edad entre los 30 y los 40 años; es decir, llegaron en la plenitud de su vigor físico e intelectual y con su formación ya consolidada.

La labor de los diputados extremeños fue ingente, participaron al menos en 69 comisiones de Cortes e hicieron un mínimo de 1.191 intervenciones parlamentarias. La actividad de los diputados de tendencia absolutista fue escasa y mediocre, pero la de los diputados liberales fue extraordinariamente productiva, con abundantes e importantes aportaciones en la elaboración de las leyes liberales y en la confección de la Constitución de 1812. Destacaron especialmente los diputados Diego Muñoz Torrero y José María Calatrava Peinado.

BIBLIOGRAFÍA

GARCÍA PÉREZ, Juan (2009) «Sociología política y actividad parlamentaria de los diputados extremeños en las Cortes de Cádiz», en LAMA, José María (coord.) Extremadura y la modernidad (La construcción de la España constitucional, 1808-1833), Diputación de Badajoz, pp. 121-158.

GARCÍA PÉREZ, Juan, SÁNCHEZ MARROYO, Fernando y MERINERO MARTÍN, María Jesús (1985) «Los Tiempos Actuales», en Historia de Extremadura, Universitas-Junta de Extremadura, Badajoz, tomo 4º.

GIL NOVALES, Alberto (1998) Diccionario Biográfico Español 1808-1833 (Personajes Extremeños), Editorial Regional Extremeña, Mérida.

GONZÁLEZ CABALLERO, Juan Antonio (2009) «El exilio liberal extremeño» en LAMA, José María (coord.) Extremadura y la modernidad (La construcción de la España constitucional, 1808-1833), Diputación de Badajoz, pp. 205-264.

LAMA, José María (2010) Orígenes, amistades y otras circunstancias del primer liberalismo extremeño, conferencia del ciclo «Apuntes para la Historia de la ciudad de Badajoz», edición 2010, R.S.E.E.A.P.B., soporte informático.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel (2009) «Extremeños del Trienio Liberal», en LAMA, José María (coord.) Extremadura y la modernidad (La construcción de la España constitucional, 1808-1833), Diputación de Badajoz, pp. 205-264.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel (2010) Los parlamentarios extremeños de las Cortes de Cádiz (1810-1813) y del Trienio Liberal (1820-1823), conferencia del ciclo «Apuntes para la Historia de la ciudad de Badajoz», edición 2010, R.S.E.E.A.P.B., soporte informático.

SARMIENTO PÉREZ, José (2009) «La Junta Suprema de Extremadura y la Diputación de la provincia de Extremadura» en LAMA, José María (coord.) Extremadura y la modernidad (La construcción de la España constitucional, 1808-1833), Diputación de Badajoz, pp. 83-120.

TERRÓN ALBARRÁN, Manuel (dir.) (1986) Historia de la Baja Extremadura, Real Academia Extremeña de las Letras y las Artes, Badajoz, 2 tomos.

URQUIJO GOITIA, Mikel (dir.) (2006-2010) Diccionario Biográfico de los Parlamentarios Españoles (1810-1854), Congreso de los Diputados, en prensa. Accesible en soporte informático.

VV. AA. Gran Enciclopedia Extremeña (1989), EDEX, Madrid, 10 tomos.

VV. AA. Extremadura. La historia (1997), HOY, Badajoz, 2 tomos.

NOTAS

- 1 Francisco María Riesco fue elegido diputado por la Junta Superior de Observación y Defensa de la provincia de Extremadura el 9 de julio de 1810 en Badajoz. Gregorio Laguna Calderón de la Barca fue elegido diputado por la ciudad de Badajoz el 20 de julio de 1810 en Badajoz. Alonso María de la Vera y Pantoja fue elegido diputado por la ciudad de Mérida el 3 de agosto de 1810 en Mérida.
- 2 Francisco María Riesco.
- 3 Gregorio Laguna Calderón de la Barca.
- 4 Alonso María de la Vera y Pantoja.
- 5 José Casquete de Prado y Bootello, Juan María Herrera Polo, Manuel Martínez de Tejada y Prieto, Diego Muñoz Torrero, Antonio Oliveros y Sánchez, Francisco Fernández Golfín, Manuel Mateo Luján y Ruiz, Pedro Quevedo y Quintano y Juan Capistrano Chaves y Vargas.
- 6 José María Calatrava Peinado, José Chaves y Liaño y Gabriel Pulido.
- 7 Pedro Quevedo y Quintano nació el 12 de enero de 1736 en Villanueva del Fresno (actual provincia de Badajoz) y murió el 28 de marzo de 1818 en Orense. De familia noble, fue obispo de Orense y Presidente del Consejo de Regencia. Salió elegido diputado por la provincia de Extremadura. Sus convicciones absolutistas le llevaron a renunciar a su escaño a los dos días de abrirse la Cortes de Cádiz, el 26 de septiembre de 1810.
- 8 Juan Capistrano Chaves y Vargas. Quizás nació en Fuente de Cantos, pero en 1802 era un noble y rico hacendado en Trujillo. Murió de enfermedad entre el 30 de diciembre de 1811 y el 28 de enero de 1812 en Ayamonte (Huelva).
- 9 José Chaves y Liaño. Nació en Burguillos, provincia de Toledo, hacia el año 1775. Estuvo vinculado a Bienvenida (actual provincia de Badajoz) por línea paterna, de donde era un gran hacendado en el año 1836. Formó parte tanto por los Chaves como por los Liaño de un entorno familiar plagado de parlamentarios liberales en el siglo XIX.
- 10 Gabriel Pulido fue un presbítero que en 1810 tenía a su cargo la Abadía de Cabañas (actual Cabañas del Castillo) localizada en La Sierra de las Villuercas (Cáceres).
- 11 Juan García Pérez, sin embargo, centró su análisis en el conjunto de los 15 diputados. No obstante mi trabajo sigue en buena medida el procedimiento metodológico que aplicó García Pérez para su análisis.
- 12 Individuo que los responsables máximos del partido en Madrid incluyen en una lista de candidatos de una provincia sin que tenga nada que ver con ella; porque interesa que el cunero obtenga el escaño de diputado sea por donde sea, por ser alguien influyente en el partido a nivel nacional.
- 13 Francisco María Riesco fue miembro del Consejo de Castilla e inquisidor decano del Tribunal de la Inquisición de Llerena y vocal de la Junta Superior de Extremadura en la Guerra de la Independencia.

- Alonso María de la Vera y Pantoja fue regidor perpetuo de Mérida, capitán retirado y presidente de la Junta de Salvación y Defensa de Mérida en la Guerra de la Independencia (1808).
- 14 Gregorio Laguna Calderón de la Barca llegó a mariscal de campo y desempeñó cargos de capitán general, comandante general y general segundo cabo.
Francisco Fernández Golfín llegó a coronel, era de una familia noble, fue miembro de la Real Academia de la Historia y ejerció el cargo de jefe político provincial.
 - 15 Juan María Herrera Polo amplió también su formación en la universidad de Burgo de Osma.
 - 16 Al menos Diego Muñoz Torrero, Manuel Mateo Luján y Ruiz y Antonio Oliveros y Sánchez.
 - 17 José Casquete de Prado y Bootello, Gregorio Laguna Calderón de la Barca, Francisco María Riesco y Alonso María de la Vera y Pantoja.
 - 18 Juan María Herrera Polo, Manuel Martínez de Tejada y Prieto, Diego Muñoz Torrero y Antonio Oliveros y Sánchez.
 - 19 José María Calatrava Peinado, Francisco Fernández Golfín y Manuel Mateo Luján y Ruiz.
 - 20 Juan María Herrera Polo fue diputado suplente en el Trienio Liberal (1820), pero no llegó a ejercer de titular.
 - 21 Diego Muñoz Torrero y Francisco Fernández Golfín, pero sus aportaciones parlamentarias en el Trienio Liberal fueron mediocres.
 - 22 Desconocemos el lugar de la muerte de Francisco María Riesco y de Manuel Martínez de Tejada y Prieto, aunque bien pudieron ser las localidades pacenses de Llerena y Zafra, donde vivieron respectivamente gran parte de su vida.
 - 23 Gregorio Laguna Calderón de la Barca y José María Calatrava Peinado.
 - 24 Antonio Oliveros y Sánchez.
 - 25 José Casquete de Prado y Bootello, Alonso María de la Vera y Pantoja y Juan María Herrera Polo.
 - 26 Diego Muñoz Torrero.
 - 27 Francisco Fernández Golfín.
 - 28 Manuel Mateo Luján y Ruiz.
 - 29 Gregorio Laguna Calderón de la Barca, Alonso María de la Vera y Pantoja, Diego Muñoz Torrero, Antonio Oliveros y Sánchez, Francisco Fernández Golfín y Manuel Mateo Luján y Ruiz.
 - 30 José Casquete de Prado y Bootello, Juan María Herrera Polo y José María Calatrava Peinado.
 - 31 José Casquete de Prado y Bootello, Gregorio Laguna Calderón de la Barca, Juan María Herrera Polo, Diego Muñoz Torrero, José María Calatrava Peinado y Francisco Fernández Golfín.

- 32 José Casquete de Prado y Bootello y Juan María Herrera Polo.
- 33 Antonio Oliveros y Sánchez y Manuel Mateo Luján y Ruiz.
- 34 Alonso María de la Vera y Pantoja.
- 35 Gregorio Laguna Calderón de la Barca, Antonio Oliveros y Sánchez, Diego Muñoz Torrero, José María Calatrava Peinado, Francisco Fernández Golfín y Manuel Mateo Luján y Ruiz.
- 36 Ha sido fundamental para la elaboración de este epígrafe el estudio de Juan García Pérez que aparece en la bibliografía.
- 37 Gregorio Laguna Calderón de la Barca (47 años), Alonso María de la Vera y Pantoja (45 años), Juan María Herrera Polo (41 años), Diego Muñoz Torrero (49 años), Antonio Oliveros y Sánchez (46 años), Francisco Fernández Golfín (42 años) y Manuel Mateo Luján y Ruiz (47 años).
- 38 José Casquete de Prado y Bootello (54 años) y Manuel Martínez de Tejada y Prieto (38 años).
- 39 José Casquete de Prado y Bootello.
- 40 Manuel Martínez de Tejada y Prieto.
- 41 José Casquete de Prado y Bootello, Gregorio Laguna Calderón de la Barca, Francisco María Riesco y Alonso María de la Vera y Pantoja.
- 42 Juan María Herrera Polo, Manuel Martínez de Tejada y Prieto, Diego Muñoz Torrero y Antonio Oliveros y Sánchez.
- 43 José María Calatrava Peinado, Francisco Fernández Golfín y Manuel Mateo Luján y Ruiz.
- 44 Los más moderados se pronunciaron por su venta (solución capitalista) y los más radicales por su entrega a censo a los campesinos (solución más social en la línea ilustrada).